



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 19 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 14034/2023, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD 10 - 796/2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, que otorga el título de ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTE a la Lic. Viviana Mabel LAGOS; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal designado por RD 10 - 275/2025, califica el Trabajo Final Integrador titulado: "Análisis de prácticas y conocimiento sobre el manejo de residuos biopatogénicos por parte del personal no profesional del Banco de Sangre de la ciudad de San Luis – Capital" de la Lic. Viviana Mabel LAGOS como SOBRESALIENTE, según consta en Acta N° 7 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco incorporada en el expediente de referencia (fojas 165 - 166).

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante RD 10-796/2025, otorga el título de ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTE (OCS N° 42/2017) a la Lic. Viviana Mabel LAGOS.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde homologar la citada Resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la RD 10 - 796/2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud que otorga el título de ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTE a la Licenciada Viviana Mabel LAGOS, DU N° 30569389.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés - Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra.

Hoja de firmas